REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – DNCP N° 183 /2014

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N° 22/2014 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 – ID: 283.529.

Objeto: Formular justificación para la formalización de contrato con la empresa adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 22/2014 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" convocada por la Justicia Electoral.

Asunción, 23 de Diciembre de 2014

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Teniendo en cuenta que el Artículo 34 del Decreto Reglamentario N° 7.434/2011 de fecha 07/10/2014 establece que: *"…Una vez comunicada la Resolución de Adjudicación a la DNCP, ésta no emitirá el Código de Contratación que corresponda, si el plazo dispuesto por la normativa para formular protesta no estuviere cumplido… …Exceptuándose los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor…"* y considerando lo establecido en la Resolución M.H. N° 390 de fecha 17/12/2014 *"Por la cual se establecen Normas Complementarias dentro del Proceso de Ejecución del Presupuesto General de la Nación 2014 sobre Contrataciones Pública para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2014"* dictada por el Ministerio de Hacienda, **vengo por el presente escrito a justificar la formalización del Contrato con la firma adjudicada TOYOTOSHI S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 22/2014 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**, fundado en los siguientes motivos:

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

1) En la necesidad de contar con los vehículos adjudicados en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 22/2014 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" **antes del cierre del Ejercicio Fiscal del Año 2014**.

   En tal sentido, la Institución requiere suscribir el respectivo Contrato con la empresa adjudicada para luego emitir la correspondiente Orden de Compra, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2) En lo establecido en la Resolución M.H. N° 390 de fecha 17/12/2014 *"Por la cual se establecen Normas Complementarias dentro del Proceso de Ejecución del Presupuesto General de la Nación 2014 sobre Contrataciones Pública para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2014"* dictada por el Ministerio de Hacienda en virtud de la cual establece el plazo máximo para la realización de la **SEGUNDA ETAPA DE ADJUDICACIÓN (26/12/2014)**, por tanto, la Institución se encuentra obligada a remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el Contrato suscripto con la empresa adjudicada (TOYOTOSHI S.A.), antes del referido plazo, a fin de posibilitar la ejecución normal de la adjudicación recaída en la Licitación Pública Nacional SBE N° 22/2014 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".

3) En la necesidad de garantizar a la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014 y en la obligación de evitar cualquier perjuicio que pudiere producirse a consecuencia de la no remisión del Contrato a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro del plazo máximo previsto por el Ministerio de Hacienda. (26/12/2014)

En mérito a lo expuesto, **solicito al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva tener por justificada la formalización del Contrato con la empresa adjudicada TOYOTOSHI S.A. dentro de la Licitación Pública Nacional SBE N° 22/2014 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**, fundado en las consideraciones expuestas en el escrito que antecede.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL
C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

MINISTERIO DE HACIENDA

Poder Ejecutivo

Resolución M.H. Nº: 390.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2014, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Asunción, 17 de diciembre de 2014

VISTOS: La Ley Nº 109/91 *"Que aprueba con modificación el Decreto – Ley Nº 15 de fecha 8 de marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda"*, modificada a ampliada por Ley Nº 4394/2011.

La Ley Nº 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto Nº 8127/2000 *"Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*.

La Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.*

El Decreto Nº 21.909/2003 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"*.

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 *"Que modifica la Ley Nº 2051, "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

La Ley Nº 5142/2014 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"*.

El Decreto Nº 1100/2014 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"*.

El Decreto Nº 1227/2014 *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 aprobado por la Ley Nº 5142/2014"* y sus modificaciones vigentes.

La Resolución M.H. Nº 317/2014 *"Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2014, de conformidad a lo dispuesto en las Leyes Nºs. 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, y sus respectivas reglamentaciones"* (Exps. M.H. Nºs. 101.604, 102.242, 102.470, 102.573, 102.645, 103.039, 103.241, 103.318, 103.535, 103.564, 103.597, 104.156, 104.224, 104.359, 104.455, 104.728, 104.753, 104.792, 104.867 y 104.873/2014); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender los pedidos de prórroga del plazo para comunicación de adjudicaciones establecido en la Resolución M.H. Nº 317/2014, presentados por la Secretaría Nacional de Turismo, la Vicepresidencia de la República, el Servicios Nacional de Promoción Profesional, el Instituto Nacional de Cooperativismo, la Contraloría General de la República, la Gobernación de Caaguazú, los Ministerios de Justicia, de Industria y Comercio y de Obras Públicas y Comunicaciones, la Universidad Nacional de Asunción, la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, la Procuraduría General de la República, el Instituto de Previsión Social y las Municipalidades de Asunción, de Filadelfia, de General José María Bruguez, de Encarnación y de José Falcón.

...///...

MINISTERIO DE HACIENDA

Poder Ejecutivo

Resolución M.H. Nº: 390.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2014, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

.../12...

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que haga posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del Ejercicio Fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28° de la Ley N° 1535/99 y 40° del Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/91, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 28° de la Resolución N° 317/2014 establece: *"Autorizar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio a establecer normas y procedimientos complementarios, formularios e instructivos requeridos durante el proceso de cierre del Ejercicio Fiscal 2014 dispuesto en la presente Resolución"*.

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N° 1412 de fecha 17 de diciembre de 2014.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, en virtud a los plazos dispuestos en los Artículos 270° del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2014) del Decreto N° 1100/2014 y 22° de la Resolución M.H. N° 317/2014, para la Secretaría Nacional de Turismo, la Vicepresidencia de la República, el Servicios Nacional de Promoción Profesional, el Instituto Nacional de Cooperativismo, la Contraloría General de la República, la Gobernación de Caaguazú, los Ministerios de Justicia, de Industria y Comercio y de Obras Públicas y Comunicaciones, la Universidad Nacional de Asunción, la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, la Procuraduría General de la República, el Instituto de Previsión Social, y las Municipalidades de Asunción, de Filadelfia, de General José María Bruguez, de Encarnación y de José Falcón.

Art. 2°.- Conceder la prórroga de plazo de comunicación de reparo de adjudicaciones 1ª etapa, vencido al 15 de diciembre de 2014, conforme a la Resolución M.H. N° 317/2014, para todas las convocantes que poseen adjudicaciones 1ª etapa retenidas que no pudieron ser reparadas en la fecha tope referida, quedando fijados los plazos de la siguiente manera:

a) Reparo de Primera etapa de Adjudicación : 22 de diciembre de 2014; y,
b) Segunda etapa de Adjudicación: 26 de diciembre de 2014.

.../...

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2014, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

.../3...

Art. 3°.- Fijar la prórroga de plazos para la comunicación de Adjudicaciones 1ª y 2ª etapa para la Secretaría Nacional de Turismo, la Vicepresidencia de la República, el Servicios Nacional de Promoción Profesional, el Instituto Nacional de Cooperativismo, la Contraloría General de la República, la Gobernación de Caaguazú, los Ministerios de Justicia, de Industria y Comercio y de Obras Públicas y Comunicaciones, la Universidad Nacional de Asunción, la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, la Procuraduría General de la República, el Instituto de Previsión Social, y las Municipalidades de Asunción, de Filadelfia, de General José María Bruguez, de Encarnación y de José Falcón, quedando establecida de la siguiente manera:

A) Contrataciones Públicas

I) COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIONES

a) Adjudicaciones 1ª Etapa, hasta el 22 de diciembre de 2014; y
b) Adjudicaciones 2ª Etapa (Contratos), hasta el 26 de diciembre de 2014.

Para los siguientes llamados:

1) **Secretaría Nacional de Turismo:** Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2014 ID Nº 283.361 *"Sistema de Prevención contra incendio para la Oficina Regional de Encarnación"*; Contratación Directa Nº 35/2014 – ID Nº 283.968 *"Adquisición de Medicamentos de Botiquín para la SENATUR"*; ID Nº 283.250 *"Provisión de Agua Mineral de la SENATUR"*; ID Nº 284.017 *"Adquisición de cámara fotográfica y accesorios para la SENATUR"*; ID Nº 283.747 *"Adquisición de materiales de plomería para la SENATUR"*; ID Nº 284.753 *"Adquisición de lentes y accesorios para cámara digital para la SENATUR"*; ID Nº 283.907 *"Adquisición de útiles de oficina para la SENATUR"*; ID Nº 283.837 *"Adquisición de vehículos para la SENATUR"*; ID Nº 283.950 *"Adquisición de equipos informáticos para la SENATUR"*; ID Nº 283.360 *"Sistema de circuito cerrado para la oficina central y la regional de CDE"*; ID Nº 283.343 *"Adquisición de aires acondicionados tipo Split y central telefónica"*; ID Nº 284.045 *"Llamado de terminación del tercer bloque del Edificio Turista Roga de Encarnación Plurianual"*; ID Nº 282.974 *"Remodelación integral del Hotel Nacional de Turismo de la Ciudad de Ayolas"*; ID Nº 280.020 *"Adquisición de muebles y enseres para la SENATUR"*.

2) **Ministerio de Justicia:** ID Nº 269.374 *"Locación de Inmueble para alquiler de estacionamiento del Ministerio de Justicia"*.

3) **Vicepresidencia de la República:** Concurso de Ofertas ID Nº 273.903 *"Restauración de la sede de la Vicepresidencia"*; ID Nº 284.614 *"Alquiler de Equipos de Potabilizadores de Agua"*; ID Nº 275.343 *"Mantenimiento y reparación de muebles"*; ID Nº 273.804 *"Adquisición de motor generador"*.

4) **Servicio Nacional de Promoción Profesional:** ID Nºs. 283.672, 283.668, 284.041, 283.670, 283.677 y 283.673.

.../...

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2014, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

.../4...

5) **Instituto Nacional de Cooperativismo:** ID N° 274.898 *"Adquisición de Inmuebles"*; ID N° 280.674 *"Reparaciones Mayores de Edificios"*.

6) **Municipalidad de Jose Falcón:** ID N°s. 282.144, 282.723 y 284.551.

7) **Contraloría General de la República:** ID N° 283.686.

8) **Gobernación de Caaguazú:** ID N°s. 284.606 y 276.222.

9) **Ministerio de Industria y Comercio:** ID N° 277.233 *"Servicios de Promoción de Servicios Promocionales"*.

10) **Universidad Nacional de Asunción:** ID N° 267.264 *"Servicio de encuadernación de documentos para el Rectorado de la UNA"*; ID N° 267.306 *"Servicios de Catering para eventos organizados por el Rectorado de la UNA"*; ID N° 275.679 *"Mantenimiento y reparaciones de acondicionadores de aire del Rectorado UNA"*; ID N° 276.166 *"Adquisición de termo calefón y acondicionadores de aire para el Rectorado de la UNA"*; ID N° 276.216 *"Adquisición de bolsas de residuos para el Rectorado de la UNA"*.

11) **Municipalidad de Asunción:** ID N° 268.864 *"Provisión de leche larga vida para la Terminal de Ómnibus de Asunción"*.

12) **Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat:** Licitación Pública Nacional N° 08/14 ID N° 281.864 *"Construcción de viviendas de interés social en asentamientos rurales del Paraguay"* – Subasta a la Baja Electrónica; Licitación Pública Nacional N° 09/14 ID N° 280.113 *"Construcción de 256 departamentos con oferta de terreno e infraestructura básica en las ciudades de Mariano R. Alonso, Luque, San Lorenzo, Fdo. de la Mora, Villa Elisa, Lambaré, Ciudad del Este, Salto del Guaira, Encarnación y Coronel Oviedo"* – Subasta a la Baja Electrónica; Concurso de Oferta N° 002/14 – ID N° 283.760 *"Contratación de consultoría para desarrollo de Proyectos"* – Ad Referéndum.

13) **Municipalidad de Filadelfia:** Licitación Pública Nacional ID N° 282.432 *"Construcción de aulas, baños y aljibes"*.

14) **Procuraduría General de la República:** Compra Directa N° 21/14 – ID N° 275.671 *"Adquisición de textiles para la PGR"*.

15) **Instituto de Previsión Social:** Concurso de Oferta - ID N° 274.277 *"Contratación de Servicios de mantenimiento de fibra óptica"*; Concurso de Oferta – ID N° 273.417 *"Adquisición de equipos de telecomunicaciones para el IPS"*.

16) **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones:** para los procesos realizados por la Institución.

.../5...

MINISTERIO DE HACIENDA

Poder Ejecutivo

Resolución M.H. Nº: 390.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2014, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

...//5...

17) **Municipalidad de General José María Bruguez:** Concurso de Ofertas – ID N° 282.880 *"Construcción de aulas, dirección, secretaría con galerías y baños sexados"*.

18) **Municipalidad de Encarnación:** Contratación Directa - ID N° 282.901 *"Adquisición de camión cabina simple sencillo"*; Concurso de Ofertas ID N° 284.122 *"Pavimentación asfáltica en distintas zonas de la ciudad de Encarnación"*, Concurso de Oferta – ID N° 283.884 *"Construcción de pavimento tipo empedrado en distintas zonas de la ciudad de Encarnación"*; Concurso de Oferta – ID N° 283.874 *"Construcción de Obras de Infraestructura en diversas Instituciones Educativas a través del fondo de FONACIDE"*; Concurso de Oferta – ID N° 283.888 *"Adquisición de equipamientos para centros educativos a través del fondo de FONACIDE"*; Contratación Directa – ID N° 283.922 *"Construcción de un aula en la Escuela Básica N° 572 Jhon F. Kennedy"*; Contratación Directa – ID N° 283.921 *"Construcción de baño sexado nuevo en la Escuela Básica N° 3771 Rogelio Benítez"*; Contratación Directa – ID N° 283.891 *"Reparaciones mayores en la Escuela N° 3771 y Escuela 3535"*; Contratación Directa – ID N° 283.841 *"Adecuación eléctrica del Colegio Técnico Nacional a través de la realización de obras de infraestructura del servicio eléctrico básico"*; Contratación Directa – ID N° 284.358 *"Construcción de baño de la escuela Básica N° 572 Jhon F. Kennedy"*.

Art. 4°.- Establecer que lo dispuesto en la presente Resolución será en carácter de excepción al plazo establecido en el Artículo 22 de la Resolución M.H. N° 317/2014.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FDO: GERMÁN ROJAS IRIGOYEN
MINISTRO

SSEAF/SG/mdrv